



RESOLUCIÓN EXENTA N° 232.

MAT.: Autoriza Pago.

PUENTE ALTO, FEBRERO 22 de 2010.

VISTOS: ∴ Lo dispuesto en el artículo 4º, letra i) de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, la Resolución N° 520 del 15/11/1996 de la Contraloría General de la República; la Ley de presupuesto que aprueba el presupuesto del sector público, del Ministerio de Hacienda la resolución Exenta N° 135 del 28/01/2010 de la Gobernación provincial cordillera. según resolución exenta N°95 de fecha 21 de Enero de 2010

CONSIDERANDO

1.- La necesidad de efectuar pagos a proveedores de la Gobernación Provincial Cordillera.

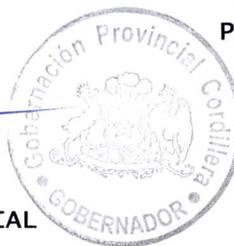
RESUELVO:

APRUEBASE Y AUTORIZASE, el pago de la siguiente obligación, e imputese el gasto:

Cuenta Corriente	9731059
Cuenta Presupuestaria	22.04.001
N° del cheque	8154675
Cuenta contable	5320401
Nombre del Proveedor	GUSTAVO FUNDADOR PEREIRA CAMPOS
Valor	\$ 48.000.-
Glosa	Paga Factura N°1546 POR ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE VISITA.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

  
ANA LÓPEZ AMIGO  
MINISTRO DE FE  
GOBERNACIÓN PROVINCIAL  
CORDILLERA



  
PABLO IGNACIO SOTO ARAYA  
GOBERNADOR(S)  
PROVINCIA CORDILLERA

PISA/ALA/apc.

Distribución

1. Administración y Finanzas G. P. C.
2. Archivo G. P. C.
3. Oficina de Partes G. P. C.